

Casa Nartas

Abasco de pagos
con el ascend.

Tras un oficio de los Excmos. Diput. por
 Prov. de Ultramar, su Jtad. nueva del re.
 Real, en que por consecuencia a la Realma
 con de expedición de S. Clemente Instruti
 en el ascend. de la Casa Nartas del año
 1787 y de la informada sobre este asunto
 por esta Real Audiencia de Sevilla S. E. N.
 pagada los dos mil seiscientos y cuarenta reales
 que la persona conceptos justos. Tendrán
 de pagar este Ayuntamiento. Se paga se
 sea al interesado S. Clemente Instruti, Ita.
 determinacion, para que en el termino
 de tres dias imparengable, entregue
 al deposit. de las Caudales de Pagos la
 cantidad por dos mil seiscientos reales y
 sea al unavez mas, como que Realma en
 deba, deducida la que esta Real Audiencia p. la R. N.
 para su necesidad

Pallos

Abasco p. compra
Hacienda del Real

Este Ayuntamiento con percepcion de la de
 unida en paimen de Abasco del año setenta
 por los Excmos. Diputacion de esta Real Audiencia
 para que por esta Real Audiencia se abone al
 Hermano mayor del Sto. Hospital de la Ciudad
 de esta Ciudad la cantidad por ochocientos y
 cincuenta reales en la compra de las tres pal-
 los de la Real Audiencia y los dos colaterales que

